



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/292/2024**, relativo al **Asunto General**, notificado electrónicamente mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic), y "Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101, 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE LAS JURISPRUDENCIAS aprobadas por el pleno de la Sala Superior del aludido órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación: Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día nueve de agosto del presente año, la primera a las 22:13:48 horas, la segunda a las 23:57:17 horas y el día diez de agosto a las 00:03:40 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diez de agosto de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de agosto del presente año**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE





ASUNTO GENERAL.**EXPEDIENTE: TEEC/AG/292/2024.**

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con tres cédulas de notificación electrónica de fechas ocho y nueve de agosto de dos mil veinticuatro, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunica: "Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*), y "Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101, 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE LAS JURISPRUDENCIAS aprobadas por el pleno de la Sala Superior del aludido órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de la misma, la cual se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*) recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día nueve de agosto del presente año, la primera a las 22:13:48 horas, la segunda a las 23:57:17 horas y el día diez de agosto a las 00:03:40 horas. Conste.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con las cédulas de notificación electrónica de fechas ocho y nueve de agosto del año en curso de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/293/2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado Campeche.

SEGUNDO: Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónicas de fechas ocho y nueve de agosto del año en curso, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde comunican tesis y jurisprudencia aprobadas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

Tesis:

LVI/2024: "COMPETENCIA. CORRESPONDE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA DE LA PERSONA TITULAR DE UNA GUBERNATURA POR LA ASISTENCIA A UN EVENTO DE CAMPAÑA EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A DONDE GOBIERNA".

LVI/2024: "CREDENCIAL PARA VOTAR EN FAVOR DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA. PARA SU EMISIÓN SE DEBE APLICAR UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS".

LIX/2024: "DEFINITIVIDAD E INATACABILIDAD DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. UNA SUSPENSIÓN DICTADA EN UN JUICIO DE AMPARO NO PUEDE MODIFICAR,



ANULAR, INVALIDAR, SUSPENDER O RETROTRAER LOS EFECTOS DE UN FALLO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR AL RESOLVER UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN".

LIV/2024: "CANDIDATURA COMÚN. UBICACIÓN Y PROPORCIÓN DEL EMBLEMA DE LOS PARTIDOS PARTICIPANTES EN LA BOLETA ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)".

LXI/2024: "ELEGIBILIDAD. LA CALIDAD DE PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA SUSPENDE EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE QUIEN ASPIRA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SALVO QUE SE HAYA REVERTIDO SU SITUACIÓN JURÍDICA, PREVIO A SOLICITAR EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA".

LXII/2024: "INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. SU FALTA IMPOSIBILITA EL RECUESTO TOTAL DE LA VOTACIÓN".

LXIII/2024: "INTERÉS JURÍDICO. LA CIUDADANÍA CARECE DE FACULTADES PARA IMPUGNAR LA OMISIÓN LEGISLATIVA DE DESIGNAR MAGISTRATURAS ELECTORALES".

LXIV/2024: "VACANCIA DE DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LOS TRIBUNALES ELECTORALES PUEDEN CONOCER Y RESOLVER SOBRE ESTE TIPO DE RESOLUCIONES Y ACTOS".

Jurisprudencia:

46/2024 de rubro: "COMPETENCIA. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA TIENE PARA REVISAR ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA FUNCIÓN ELECTORAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE HAYAN SIDO EMITIDOS POR ALGUNA AUTORIDAD DIVERSA EN LA MATERIA".

47/2024: "VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. LA SALA ESPECIALIZADA Y LAS AUTORIDADES LOCALES RESOLUTORAS DEL



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TIENEN FACULTADES PARA DETERMINAR EL PLAZO DE PERMANENCIA EN EL REGISTRO DE PERSONAS INFRACTORAS CORRESPONDIENTE'.

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.